



Ayuntamiento de Lecrín

EXPEDIENTE: 66/2020

PROCEDIMIENTO: SOLICITUD DIPUTACION DE GRANADA TRASFERENCIA
TITULARIDAD CARRETERA ACEQUIAS

**CRISTINA ESCUDEROS RODRIGUEZ DE GUZMAN, SECRETARIA
INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE LECRIN, PROVINCIA DE GRANADA:**

CERTIFICA: Que por el Sr.Alcalde-Presidente se ha dictado el día once del presente mes de Junio, la Resolución que, transcrita literal e íntegramente, es del siguiente tenor

RESOLUCION DE ALCALDIA

“Visto los diferentes escritos emitidos por este Ayuntamiento y dirigidos al Servicio de Carreteras de la Excmá,Diputación de Granada, donde se solicitaba la intencionalidad de este Ayuntamiento de asumir la gestión del servicio público viario correspondiente al tramo de la carretera provincial GR-3203 que comienza en el Anejo de Acequias desembocando en el Anejo de Talará con una longitud total de 800 metros dentro de nuestro término municipal de Lecrín en tanto que la misma es de una importancia estratégica dentro del régimen general de comunicaciones municipales al conectar los núcleos de ambos anejos.

Visto el escrito recibido en estas Oficinas Municipales con Registro de Entrada nº 2024-E-RC-807 de fecha de diez de Mayo del año en curso, por el cual, se insta al Ayuntamiento de Lecrín a que manifieste la conformidad de aceptar la mutación demanial de la totalidad de la carretera GR-3203, ante la solicitud presentada por el Ayuntamiento de asumir un tramo de carretera, la cual, ha sido informada favorablemente por el Jefe del Servicio pero si bien por la totalidad de la misma, en tanto que la mutación demanial de un tramo, conllevaría diferencias entre los dos tramos en materia de explotación y conservación.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones, y las competencias que le atribuye el art.21.1 de la Ley 7/85, de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.-Aceptar la mutación demanial con transferencia de titularidad efectuado por la Diputación de Granada, a favor del Municipio de Lecrín, respecto a la totalidad de la carretera GR-3203.

SEGUNDO.- La Diputación de Granada deberá de realizar toda actuación sobre la misma, eliminando así cualquier obstáculo que impida el uso municipal.
Se tomará nota del contenido del presente Decreto en el Inventario General de Bienes Municipales,

TERCERO.-Se faculta al Sr.Alcalde-Presidente para la realización de de cuantos actos sean necesarios, para la ejecución material del presente Decreto, y en particular se

CRISTINA ESCUDEROS RODRIGUEZ DE GUZMAN (1 de 2)

Secretaria
Fecha Firma: 12/06/2024
HASH: cf04e1f047b20e0d94e28b0e0c878942c



FEDRO MANUEL TITOS MARTOS (2 de 2)

ALCALDE
Fecha Firma: 12/06/2024
HASH: 89576a670a46f540c9f1a6c211682888



Cód. Validación: 97L3CCJPZ6YS0W7NKS7CXHW3K
Verificación: <https://lecrin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Código Seguro de Verificación	IV7XEX2S3JX4XFFPBRXSEQRQCM	Fecha	12/06/2024 08:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	https://moad.dipgpa.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XEX2S3JX4XFFPBRXSEQRQCM	Página	1/2





Ayuntamiento de Lecrín

suscribirá acta de entrega y recepción que refleje las circunstancias de la mutación.

CUARTO.- Dar cuenta del presente decreto, en la sesión más próxima que celebre el órgano plenario.

Lo manda y firma el Sr.Alcalde-Presidente, en Lecrín, a fecha de la firma que consta en el dorso del documento.”

Y para que conste y surta sus efectos, donde proceda se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr.Alcalde-Presidente de Lecrín, Dº.Pedro Manuel Titos Martos a fecha de la firma que consta en el dorso del documento.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Cód. Validación: 97L3CCJPZ6YSDWTNKS7CXHW3K
Verificación: <https://lecrin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Calle Granada, 20 – Código Postal: 18.656 – Teléfono: 958 795 002 – FAX: 958 795 238



Código Seguro de Verificación	IV7XEX2S3JX4XFFPBRXSEQRQCM	Fecha	12/06/2024 08:31:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XEX2S3JX4XFFPBRXSEQRQCM	Página	2/2

